

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, el presente proceso de Restitución de Inmueble Arrendado instaurado por el señor JUAN DIEGO ISAZA ARISTIZABAL, contra la señora LINA CLAUDIA HENAO RAMIREZ, en el cual se encuentran agotadas todas las etapas procesales. Santiago de Cali, febrero 13 de 2024.
La secretaria,
ANA CRISTINA GIRON CARDOZO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ
SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0295
RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2023-00138-00.
Santiago de Cali, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a que se encuentran evacuadas todas las etapas procesales dentro del presente proceso, y sin trámite pendiente por parte de esta instancia, este despacho judicial ordenará su respectivo archivo.

RESUELVE

ARCHIVAR el presente PROCESO DE RESTITUCION DE INMUEBLE URBANO instaurado por el señor JUAN DIEGO ISAZA ARISTIZABAL, contra la señora LINA CLAUDIA HENAO RAMIREZ, de conformidad con el Artículo 122 del Código General del Proceso, en razón a no encontrarse actuación pendiente de agotar por parte de esta instancia.

NOTIFÍQUESE



SONIA DURAN DUQUE
LA JUEZA

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

**En Estado No. 026 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.**

Fecha: 15 DE FEBRERO DE 2024
A las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN
SECRETARIA